



X

Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana 2017
"Para que la juventud se exprese"

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUVENTUD, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO Y LOS H. AYUNTAMIENTOS DE MULEGÉ, LORETO, COMONDÚ, LA PAZ Y LOS CABOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS DECRETOS 1711, 2014 Y 2374 PROMUEVEN LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A la Integración del X Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana 2017, "Para que la Juventud, se Exprese", el cual estará integrado con las y los jóvenes que serán designados legisladoras y legisladores por un día, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- Podrán participar en el **Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana**, las y los jóvenes estudiantes sudcalifornianos, mayores de 13 y menores de 18 años de edad, que se encuentren cursando sus estudios en escuelas públicas y/o privadas del Estado de Baja California Sur.
- 2.- Las y los participantes presentarán un trabajo escrito en que se aborde algún tema o problemática de la sociedad sudcaliforniana, redactado en un marco de respeto y pluralidad.
- 3.- El tema a presentarse deberá contribuir a la convivencia democrática con las instituciones y autoridades del sector público, para que desde el entorno escolar, social y cultural de las y los jóvenes, puedan canalizarse acuerdos y políticas afirmativas, orientadas a la culminación de logros académicos, así como aquellas que busquen atraer la atención en los asuntos políticos y legislativos.
- 4.- La juventud de la entidad podrá expresar desde su perspectiva de vida, cómo observa y opina sobre algunos de los aspectos económicos, científicos, educativos, deportivos, culturales, políticos y/o sociales, que afecten a su comunidad, así mismo podrá realizar críticas constructivas y propositivas para mejorar el estilo de vida y el actuar de este sector en el Estado de Baja California Sur.
- 5.- El **Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana**, se integrará por 21 Diputados y/o Diputadas, de acuerdo a la geografía electoral vigente al momento de ser electa esta XIV Legislatura: 16 de Mayoría Relativa y 5 de Representación Proporcional, correspondientes a cada una de las cabeceras Municipales del Estado.
- 6.- Los trabajos deberán presentarse con un mínimo de dos cuartillas y un máximo de cuatro cuartillas, en formato Word, letra Arial 12, espacio de 1.5 interlineado o redactados a mano, además de una ficha técnica en la cual se indique el tema, nombre completo del o la estudiante participante, edad, sexo, dirección, distrito electoral local donde radica, número telefónico y correo electrónico para recibir notificaciones.
- 7.- Los trabajos deberán entregarse en Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, sito en Isabel la Católica Esq. Con Nicolás Bravo, o enviar correo electrónico: parlamentojuvenilbcs2017@hotmail.com, igualmente podrán entregarse en las oficinas del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, en Antonio Navarro, Esq. Melitón Albáñez, Col. Los Olivos: o en las instancias Municipales: en LA PAZ, en San Luis Gonzaga e/Constituyentes y Sierra de la Laguna, Colonia 8 de Octubre; en LOS CABOS, en Calle Morelos e/ Coronado y Mauricio Castro S/N, Col. Centro, C.P. 23400, de San José del Cabo;

- en COMONDÚ, en Álvaro Obregón y Agustín Olachea, Col. Centro, Ciudad Constitución; LORETO, Francisco I Madero e/Salvatierra y Magdalena de Kino, Col. Centro, C.P. 23880, de Loreto y en MULEGÉ, en Calle Playa e/ Obregón y Constitución, Parque Morelos, dentro de la Biblioteca Pública "Mahatma Gandhi", en Santa Rosalía, Baja California Sur, a partir de la publicación de la presente Convocatoria, cerrándose la recepción de los mismos, el día viernes 13 de octubre del año en curso, a las 15:00 Hrs. (tres de la tarde).
- 8.- Se requiere que las y los participantes entreguen copia fotostática de su acta de nacimiento, así como constancia que acredite estar cursando estudios en la institución educativa que le corresponda.
- 9.- El Jurado Calificador se conformará, por la Comisión Permanente de la Juventud, por dos miembros del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, dos representantes de la Secretaría de Educación Pública de la entidad, y dos integrantes del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
- 10.- El dictamen resolutivo del Jurado Calificador será inapelable.
- 11.- La notificación a las y los jóvenes ganadores será el día 18 de Octubre de año en curso, de 8:00 a 15:00 hrs.
- 12.- Los resultados de las y los ganadores se harán preferentemente bajo el principio de igualdad de género.
- 13.- El traslado, la alimentación y el hospedaje de quienes resulten seleccionados de los municipios de Mulegé, Loreto, Comondú y Los Cabos, serán cubiertos por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur.
- 14.- La Integración del **X PARLAMENTO DE LA JUVENTUD SUDCALIFORNIANA 2017, "Para que la Juventud, se exprese"**, será en Sesión Solemne a las 10:00 hrs. del día jueves 26 de Octubre de 2017, en la Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón", del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.
- 15.- A las y los 21 integrantes del X Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana 2017, "Para que la Juventud, se exprese", se les entregará en la Sesión Solemne para tal fin, un Broche Distintivo del Poder Legislativo de B.C.S., así como un Reconocimiento como Legisladora o Legislador.
- 16.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Permanente de la Juventud.

La Paz, Baja California Sur, a 03 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUVENTUD

DIP. DR. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA
SECRETARIO

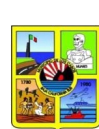
DIP. SERGIO ULISES GARCÍA COVARRUBIAS
PRESIDENTE

DIP. CAMILO TORRES MEJÍA
SECRETARIO

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD
ARQ. ABRAHAM ALMENDÁRIZ PUPPO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. REBECA BARRERA AMADOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROFR. HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ



MAYOR INFORMACIÓN
H. Congreso del Estado de Baja California Sur Tel. : (612)-123-7825
Instituto Sudcaliforniano de la Juventud Tel. : (612)-125-3767
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur Tel. : (612)-129-5889